



1681

DECRETO EXENTO

EDUCACIÓN

16 JUN. 2016

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en los correos electrónicos de Vanessa Campillay, Docente Encargada (S) de la Escuela Justino Leiva Amor,
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a la dificultad de contar con transporte escolar para el traslado de los alumnos de la escuela Justino Leiva Amor de la localidad de Chañar Blanco desde y hacia sus hogares y a la obligación del Sostenedor de proporcionar los medios y vías pertinentes para que los educandos cumplan con su proceso de formación educativa en alguno de los establecimientos educacionales públicos de la comuna de Vallenar,

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de \$ 50.000 (cincuenta mil) pesos a **JACQUELINE ORIANA VILLEGAS VILLEGAS RUN 11.508.347-3** apoderado del alumno **GUILLERMO BARRERA VILLEGAS RUN 21.813.233-2** con el objetivo de cancelar los gastos de movilización en que incurra éste último para su traslado desde su casa habitación hacia la escuela Justino Leiva Amor en la localidad de Chañar Blanco.
2. El presente pago se hará efectivo en forma mensual al apoderado desde el mes de **marzo de 2016** y hasta el término del año escolar **2016**.
3. El apoderado deberá presentar un certificado de asistencia, firmado por el Director del Establecimiento educacional, en que conste los días efectivamente asistidos del alumno al establecimiento educacional que administra la Municipalidad de Vallenar y se pagará el monto antes citado en forma proporcional a los días realmente asistidos descontando los que figuren como no asistidos.
4. **REINTEGRESE** al apoderado los montos no pagados del periodo señalado en el numeral primero debido a la no tramitación en su respectiva fecha del presente decreto y conforme a lo señalado el numeral tercero.
5. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el presente decreto mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 196018-0 IMV FONDOS EDUCACION hacia la cuenta bancaria del apoderado o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
6. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Educación 2016.
7. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Secretaría Dirección DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/MGL/mgl

